

## Hijo No Conviviente Con Los Progenitores. Progenitor Alimentante Que Solicita Coparticipacion De La Cuota Alimentaria Dineraria Al Otro Progenitor...

**HIJO NO CONVIVIENTE CON LOS PROGENITORES. PROGENITOR ALIMENTANTE QUE SOLICITA COPARTICIPACIÓN DE LA CUOTA ALIMENTARIA DINERARIA AL OTRO PROGENITOR QUE TENÍA ATRIBUIDA LA TENENCIA** PROMUEVE INCIDENTE POR COPARTICIPACIÓN DE LA CUOTA ALIMENTARIA Señor Juez: ????????, D.N.I. N° ??????. con domicilio real en ????????, y legal constituido en ????????, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por derecho propio y con el patrocinio letrado del Dr. ?????, T° F° ? C.P.A.C.F., C.U.I.T. N° ??????, en los autos caratulados: "??????. c/????? s/alimentos", (Expte. N° ???????), a V.S., manifiesta: I. OBJETO En tal carácter, vengo a promover incidente de coparticipación de la cuota alimentaria que me fuera fijada por V.S., para que se condene a contribuir a la progenitora de mi hijo ??????, D.N.I. N° ??????, pues ésta se halla liberada de las múltiples tareas que le irrogaba la tenencia de aquel (ya que mi hijo ha cumplido 18 años, siendo actualmente mayor de edad) y, por lo tanto, debe aportar su obligación alimentaria en dinero. En consecuencia, solicito que se condene a la Sra. ????? a abonar mensualmente la mitad de la suma de pesos ???? (\$.....) que pago para mi hijo en concepto de cuota alimentaria. II. HECHO En los autos precitados, fui condenado por V.S. para abonar una cuota de pesos ????. (\$..... para mi hijo. La madre de mi hijo, Sra. ?????, en la actualidad se desempeña como cajera del Supermercado ??????, percibiendo mensualmente la suma de pesos ???? (\$.....), posibilitando tal circunstancia la petición que formulo tal como lo admite la jurisprudencia (CNCiv., Sala A, 16/3/95, LL, 1995-D-106). Por otra parte, al haber cumplido mi hijo ????? los 18 años, alcanzó la mayoría de edad y, por lo tanto, cesó de pleno derecho la tenencia que le había sido atribuida a la madre sobre aquél, como así también ha cesado el ejercicio de la patria potestad. En consecuencia, la madre de mi hijo no podrá invocar que cumple con su obligación alimentaria en especie a través de la asistencia y de los cuidados que irroga la tenencia de un menor (conforme el art. 660 de nuevo Código), sino que deberá efectuar su aporte alimentario en dinero. III. DERECHO Fondo mi petición en lo preceptuado en el art. 658 del Código Civil y Comercial Unificado de la Nación (en cuanto establece la obligación alimentaria de ambos progenitores) y en el art. 650 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. IV. PRUEBA ?Documental 1°) Testimonio del acta de mediación, por el cual se acredita no haber llegado a un acuerdo con la demandada respecto de su contribución a la cuota dineraria que tengo fijada a mi cargo. 2°) Testimonio de la sentencia dictada por V.S. en los autos "?????. c/????? s/alimentos", (Expte. N° ???????), por la cual fui condenado para abonar una cuota alimentaria en beneficio de mi hijo ?????? Confesional. De la Sra. ?????, a tenor del pliego de posiciones que acompañó en sobre cerrado para su apertura en la audiencia que fije V.S. con expresa reserva de su ampliación hasta el momento establecido en el art. 410 del CPCCN. ?Informativa. Se libre oficio al Supermercado ????, para que informe si allí trabaja la Sra. ?????, cuál es su sueldo neto mensual, su antigüedad y el puesto que ocupa, como así también, si percibe otras sumas por horas extra, presentismo, antigüedad, productividad, etc. V. PETITORIO Por lo expuesto, a V.S. pido que: Me tenga por presentado, por parte y por constituido el domicilio procesal en este incidente. Tenga por promovido el incidente por coparticipación de la cuota alimentaria que se encuentra a mi cargo. Se corra traslado del incidente a la accionada, por el plazo de ley. Haga lugar a la prueba informativa ofrecida, fije audiencia para la confesional solicitada y tenga presente la documental acompañada. 5. Tenga presente que la accionada ya no ejerce la tenencia que le fuera atribuida por V.S. sobre mi hijo ??????, dado que éste es mayor de edad y, en consecuencia, aquella no podrá argumentar que efectúa su aporte en especie a través de las múltiples actividades que genera la tenencia de un menor sino que deberá hacerlo en dinero. Proveer de conformidad, Será Justicia.